

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1866

RAD: 2023-00214-00

Para los fines pertinentes, téngase por incorporado al proceso la constancia de la remisión de la notificación personal de GUILLERMINA FERNANDEZ ECHAVARRIA y JHON JIRO YEPES, disponiendo que el mismo aporte la copia debidamente cotejada de la notificación remitida, como también de la constancia de recibo expedida por la empresa de mensajería, tal como lo dispone el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA , ANTIOQUIA

SECRETARIO